

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 204-2021-CFIQ.-

Bellavista, 11 de octubre de 2021.

Visto el Oficio N° 0761-2021-FIQ-V (Ingreso N° 2882-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 07 de octubre de 2021, mediante el cual el señor Decano(e) Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN, presenta la propuesta de reconocimiento a docentes y administrativos por sus años de servicio en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional;

Que, de conformidad con los artículos 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, teniendo entre sus atribuciones: 180.14 proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de distinciones de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 419° señala que son derechos del personal no docente: 419.19 Recibir estímulos, menciones y distinciones de la Universidad, según sus méritos, de acuerdo al reglamento respectivo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **RECONOCER** y **AGRADECER** a la señora **CACERES IZQUIERDO MARIA DEL PILAR** por sus valiosos cuarenta y seis años de servicio dedicados a la labor administrativa en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DAIQ, EPIQ, UIIQ, CERS, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica